



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 285 -2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

19 JUN. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°5485, de fecha 12 de Marzo del 2018, sobre licencia por salud solicitada por **Cárdenas Mendoza, Rosa María**; e Informe Técnico N°247-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Cárdenas Mendoza, Rosa María**, en su condición de nombrada y laborando en la Sub Gerencia de Registro Civil, en vista de encontrarse mal de salud, tuvo que ser referida a la ciudad de Lima, encontrándose en la actualidad hospitalizada en el servicio de medicina interna del Hospital Nacional Guillermo Almenara I, por presentar un cuadro clínico de proceso pleural crónico, la trabajadora se encuentra hospitalizada desde el 12 de abril del 2018 hasta la fecha acto que es acreditado mediante los certificados de Incapacidad para el Trabajo CITT:N °A-002-00027371-18, CITT N°A-002-00027372-18, CITT N°A-002-00027359-18, del 12/04/2018 al 12/06/2018; emitido por el Dr. Fernando Valdivia Mamani, Jefe del servicio de cirugía de Tórax, con CMP 29620.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del Decreto Leg. N°276 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art 110, conforme al Informe Técnico N° 0238-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

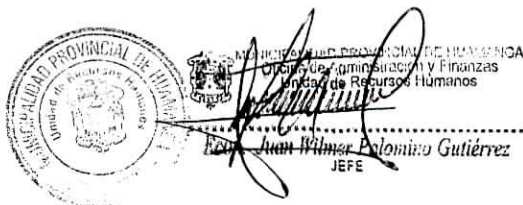
Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad a la Sra. **Cárdenas Mendoza, Rosa María**, a partir del 12/04/2018 al 12/06/2018; conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **20 JUN. 2018**

Oficio Circ. N° 1603-2018-UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud. copia
del original de RS-285-2018-MPH/RRHH
de fecha: 19 JUN. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Signature]
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 27 JUN 2018
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*